



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

130° PERÍODO LEGISLATIVO

9 de Junio de 2009

Reunión Nº 11 - 9ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicegobernador Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén.....(COLÓN)
 BALLESTENA, Aldo Alberto.....(LA PAZ)
 CHESINI, Osvaldo Daniel..(GUALEGUAYCHÚ)
 GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
 GARBELINO, Carlos Aníbal.....(VICTORIA)
 GHIRARDI, Jorge Armando.....(VILLAGUAY)
 MELCHIORI, César Eduardo....(I. DEL IBICUY)
 NAVARRO, Juan Reynaldo.....(TALA)
 PANOZZO, José Luis.....(FEDERACIÓN)
 RUIZ, Rubén Eusebio.....(FEDERAL)
 SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)
 STRASSERA, Héctor José.....(CONCORDIA)
 SUÁREZ, Aurelio Juan.....(NOGOYÁ)
 TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
 VITTULO, Hernán Darío.....(GUALEGUAY)

Ausentes con licencia:

DÍAZ, Horacio Rubén.....(SAN SALVADOR)

Ausentes con aviso:

FIRPO, Victorio R.....(FELICIANO)

S U M A R I O

- 1- Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.418
- 2 - Acta _____ Pág.418
- 3 - Licencias _____ Pág.418
- 4 - Asuntos Entrados _____ Pág.418
- 4.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 4.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 4.3 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 4.3.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita al PE la creación de dos cargos de agentes administrativos que cumplan funciones en el Registro de la Propiedad Inmueble, del Dpto. La Paz. (Expte. 9482)
- 4.3.2 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que esta H. Cámara expresa su rechazo a los actos de violencia perpetrados contra ciudadanos pertenecientes a la comunidad judía. (Expte. 9484)
- 4.3.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se declara de Interés Legislativo la celebración del 150° Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná. (Expte. 9485)
- 4.3.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita a la Cancillería Argentina y a la Comisión Administradora del Río Uruguay, informen el posible asentamiento de un nuevo emprendimiento de industrialización de pasta de celulosa en las márgenes del Río Uruguay. (Expte. 9486)
- 4.3.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo el “Programa Itinerante de Educación para la Seguridad Vial”, a desarrollarse en Gualeguaychú. (Expte. 9487)
- 4.3.6 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo el “Programa Concejo Deliberante Estudiantil”, a desarrollarse en Gualeguaychú. (Expte. 9488)
- 5 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.425
- 5.1 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se modifican artículos de la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celíaca. (Expedientes 9127, 16.762 y 16.786)

- 5.2 - **De Ley**, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, por el que se incorporan al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos, administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los trabajadores del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos e Instituto Autárquico del Seguro-Seguro de Retiro S.A. y a los trabajadores del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (Expte. 16.825)
- 5.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Ballestena, Gaitán y Ruiz, por el que se declara de Interés Legislativo la Conferencia a cargo del Dr. Mario Carretero, de la Universidad de Madrid, sobre el tema "Cultura y Aprendizaje del Conocimiento", a realizarse en Federal y en Paraná. (Expte. 9489)

6 - Homenajes _____ Pág.427

Al Día del Periodista.

A un nuevo Aniversario de los fusilamientos ocurridos de José León Suárez.

7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.428

- 7.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Ley, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, por el que se modifica el Código Fiscal (T. O. 2006) y la Ley Impositiva N° 9622, en lo que respecta al Impuesto a los Automotores y al Impuesto de Sellos. Consideración. Sancionado. (Expte. 17.029)
- 7.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la celebración del 150° Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9485)
- 7.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Ley, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, por el que se incorporan al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos, administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los trabajadores del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos e Instituto Autárquico del Seguro-Seguro de Retiro S.A. y a los trabajadores del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Consideración. Se aprueba; vuelve en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 16.825)
- 7.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita a la Cancillería Argentina y a la Comisión Administradora del Río Uruguay, informen el posible asentamiento de un nuevo emprendimiento de industrialización de pasta de celulosa en las márgenes del Río Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9486)
- 7.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ballestena, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la Conferencia a cargo del Dr. Mario Carretero, de la Universidad de Madrid, sobre el tema "Cultura y Aprendizaje del Conocimiento", a realizarse en Federal y en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9489)
- 7.6 - Moción de orden, formulada por el señor Senador Garbelino, en los Proyectos de Ley por el que se modifican artículos de la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celíaca. Se aprueba la moción. (Expedientes unificados 9127, 16.762 y 16.786)

8 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 8 _____ Pág.437

8.1 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el Proyecto de Ley, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en Concepción del Uruguay, para ser donado al Municipio de dicha ciudad, con destino a ser utilizado para el depósito de vehículos secuestrados. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9481)

9 - Suspensión de próximas sesiones _____ Pág.439

En Paraná, a 9 de junio de 2009,
se reúnen los señores Senadores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 20 y 8, dice el

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Lauritto): Con la presencia de quince señores Senadores, queda abierta la novena Sesión Ordinaria del 130° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Concordia a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Strassera. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lauritto): Invito al Senador por el Departamento Nogoyá a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Suárez. (Aplausos)

2**ACTA**

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior pendiente de aprobación.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, atento a que todos los señores Senadores tienen en sus pupitres el acta de la sesión anterior, es que mociono que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Lauritto): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3**LICENCIAS**

Sr. Presidente (Lauritto): Por Prosecretaría se dará cuenta de las licencias.

Sr. Prosecretario (Bevacqua): En esta Prosecretaría se ha recepcionado el pedido de licencia del señor Senador Díaz.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Es para justificar la ausencia del señor Senador por el Departamento Feliciano, doctor Firpo, quien se encuentra en su Departamento realizando tareas inherentes a su función.

Sr. Presidente (Lauritto): Se toma razón de lo expresado, señor Senador.

4**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copia de las siguientes Leyes:

* N° 9911: Por el que se establecen normas sanitarias básicas aplicables a los establecimientos que realizan prácticas de tatuajes, piercing,

micropigmentación y otras similares.

* N° 9912: Por el que se deroga la Ley N° 8293 y el Capítulo IV de la Ley N° 9376.

* N° 9913: Por el que se dispone la reducción de la alícuota fijada para el Aporte Patronal del Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N° 4035, por seis meses.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Salud y Acción Social remite para conocimiento copia del Decreto N° 1950/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copia del Decreto N° 1468/09, de reglamentación de la Ley N° 9198.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-El PE remite copia del Decreto N° 1887/09 MGJEOSP, por el que se autoriza a no concurrir a sus lugares de trabajo el día 29 de junio del corriente año, a los agentes que se hayan desempeñado como autoridades de mesa en el Acto Comicial.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los Sres. Senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología informa que se ha enviado al Archivo el

expediente 16.218, por el que se incorporan en los programas curriculares de las escuelas contenidos concernientes al tema de uso racional de la energía.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción comunica que ha remitido al Archivo los expedientes 8150 y 15.008.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la Comisión de Legislación General comunica que ha remitido al Archivo los expedientes 8776, 8913, 8949 y 8855.

-Al Archivo.

-El Sr. Gobernador de la Provincia remite para conocimiento el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la Manzana 241, de Crespo.

-A la Comisión de Legislación General.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE la construcción de una Sala de Jardín de Infantes en la Escuela N° 93 de Larroque.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la Comunicación aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicita al PE la iluminación del cruce de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite copia del Decreto N° 2030/09 GOB, por el cual se designa Juez del Juzgado de Instrucción N° 2 de Concepción del Uruguay, a la Dra. Estela María Natal.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Villa del Rosario remite documentación correspondiente al Cierre 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 2027/09, por el que se amplía el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Salud y Acción Social remite para conocimiento copia del Decreto N° 2016/09, por el que se modifica el Presupuesto 2009.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4.2 - Dictámenes de Comisiones.

De las de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se modifica el Código Fiscal (TO 2006) y la Ley Impositiva N° 9622, en lo que se refiere al Impuesto a los Automotores y al Impuesto de Sellos. (Expte. 17.029)

-A solicitud del señor Senador Gaitán, queda reservado en Secretaría.

De la de Obras Públicas.

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la reposición de ripio en el tramo RP N° 11-Rincón del Doll, Dpto. Victoria. (Expte. 9356)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE en el marco de las gestiones que realiza ante el Gobierno Nacional para la obra de reasfaltado de la Ruta N° 16, incluya en la misma, obras de rotondas, derivadores o descansos en los accesos a Larroque, Cuchilla Redonda y Carbó. (Expte. 8911)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la restitución y funcionamiento de la balsa en Puerto Ruiz, Dpto. Gualeguay. (Expte. 8914)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la reparación y mejoramiento de la RN N° 127, tramo Empalme-RN N° 12-Federal y tramo Federal-Empalme RN N° 14, zona 4 Bocas. (Expte. 9118)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE el ensanche de los tres puentes faltantes en la RP N° 11, tramo Victoria-Rincón de Nogoyá. (Expte. 9354)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE una nueva perforación para la extracción de agua en el Paraje "El Cerro", Dto. Pajonal, Dpto. Victoria. (Expte. 9355)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la reposición de ripio en el tramo RP N° 11-Aranguren. (Expte. 9357)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la reparación de la Escuela N° 20 "Hipólito Buchardo",

Dto. Mojonos Norte, Dpto. Villaguay.
(Expte. 9359)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE realice un estudio de factibilidad a fin de proceder a planificar la ejecución de la extensión de la red de gas natural para la ciudad de Villa Clara, Dpto. Villaguay. (Expte. 9382)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la reparación de la RN N° 18, tramo San Salvador-Acceso a la RN N° 14. (Expte. 9385)

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las XVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, bajo el lema "Universidad, Conocimiento y Desarrollo Regional", a realizarse en Concordia. (Expte. 9454)

De las de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el Proyecto de Ley por el que se declara obligatorio en la Provincia de Entre Ríos, el examen médico visual y auditivo para todos los alumnos que concurren a Establecimientos Educativos y se encuentren en los niveles de enseñanza obligatoria. (Expedientes unificados 9236 y 9338)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

4.3 - Proyectos de los Señores Senadores.

4.3.1 - Creación de dos cargos en el Registro de la Propiedad Inmueble del Dpto. La Paz.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponde, instrumente los medios necesarios para la creación de dos cargos de Agentes Administrativos, para que cumplan funciones en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento La Paz.

F U N D A M E N T O S

El Proyecto de Comunicación, que se presenta es para solicitar al Poder Ejecutivo, instrumente los medios necesarios para la creación de dos cargos de Agentes Administrativos en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento La Paz.

Actualmente, el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento La Paz, cuenta con seis empleados incluyendo la Jefa del Registro, los cuales se encargan de todos los trámites conducentes a la Registración de Bienes Inmuebles y Archivo Notarial y Judicial de todo el Departamento La Paz.

Dicho número de empleados no varía desde hace años, es más, ha disminuido, atento a que varios han pedido el traslado a otras localidades.

Debido al crecimiento demográfico, se viene incrementando año a año, la cantidad de trámites que se realizan en el Registro, resultando totalmente insuficiente el número de empleados existente, lo que conlleva a atrasos notorios, los cuales no deben ser atribuidos, bajo ningún punto de vista, a los Agentes de la Administración, sino justamente al desmedido incremento de gestiones que se llevan a cabo.

Atento a lo expuesto, peticiono de los señores Senadores su voto para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Aldo A. Ballestena.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4.3.2 - Rechazo a los actos de violencia contra ciudadanos de la comunidad judía, en la ciudad de Buenos Aires.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos expresa su firme rechazo a los actos de violencia intolerante perpetrados contra ciudadanos pertenecientes a la comunidad judía, en el marco de la celebración del Acto Conmemorativo de la Creación del Estado de Israel, días atrás, en la ciudad de Buenos Aires, por parte de grupos armados y organizados para tal fin.

Art. 2º: Comuníquese a las siguientes Instituciones de la Provincia de Entre Ríos: DAIA filial Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia y Basavilbaso; y a la Embajada de Israel en la Argentina.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La sociedad argentina ha visto, pocos días atrás, con sorpresa y no sin dolor, que nuevamente episodios de violencia e intolerancia se instalan entre nosotros.

Fue en el marco de una jornada de actos culturales que se realizaban en la ciudad de Buenos Aires, conmemorando la creación del Estado de Israel, y a la cual asistían numerosas familias. Imprevistamente sufrieron el ataque de grupos armados que irrumpieron en el lugar de los festejos causando heridas a varios de los asistentes, y temor y desasosiego a todos.

Es nuestro deber, entonces, rechazar estos hechos, como ciudadanos que sentimos como propios los valores de la tolerancia, la libertad y la vida. Y por ello, debemos solicitar al Estado Nacional que llegue hasta las últimas consecuencias, en la investigación y condena de estos actos y de quienes los perpetrar. O correremos el riesgo de ser cómplices con nuestro silencio de la violencia intolerante y la injusticia, quedando a la espera mansa de que en un mañana, ésta se vuelva contra nosotros mismos.

Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Legislación General.

4.3.3 - Declaración de Interés Legislativo del 150º Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De Interés Legislativo la celebración del 150º Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná, a realizarse el día 13 de junio del corriente año.

Art. 2º: Remítase copia de la presente a la Arquidiócesis de Paraná.

F U N D A M E N T O S

La Arquidiócesis de Paraná fue creada el día 13 de junio de 1859, primeramente, como Diócesis con la bula "Vel a primis" de Pío IX; luego fue elevada a Arquidiócesis el 20 de abril de 1934, por Pío XI. La Arquidiócesis comprende, en la Provincia de Entre Ríos, los Departamentos Diamante, Feliciano, La Paz, Nogoyá, Paraná, Villaguay, y los Distritos Achiras, Banderas y Sauce de Luna del Departamento Federal.

Su primer Obispo fue Monseñor José Gabriel Segura y Cubas, elegido por Pío IX el 21 de junio de 1859. Se hizo cargo de la sede el 3 de junio de 1860 y falleció el 13 de octubre de 1862. En el año 1865 fue designado Obispo por Pío IX, Monseñor José María Gelabert y Crespo; lo sucedió Monseñor Rosendo de la Lastra y Gordillo, quien era Obispo auxiliar de Córdoba y fue trasladado a Paraná por decisión de León XIII el 25 de marzo de 1898.

El cuarto Obispo fue Monseñor Abel Bazán y Bustos, elegido por San Pío X el 7 de febrero de 1910. El quinto Obispo de Paraná fue Monseñor Julián Pedro Martínez, elegido por Pío XI el 7 de julio de 1927.

Habiendo sido elevada a Arquidiócesis el 20 de abril de 1934, Pío XI designó, el 18 de septiembre de 1934, a Monseñor Zenobio Lorenzo Guillard, primer Arzobispo (sexto diocesano) de esta sede. El segundo Arzobispo de Paraná (y séptimo diocesano) fue Monseñor Adolfo Servando Tortolo, quien fue trasladado desde Catamarca a Paraná por Juan XXIII el 6 de septiembre de 1962 y gobernó pastoralmente la Arquidiócesis hasta el 20 de enero de 1983, fecha en la que por razones de salud debió nombrar Administrador Apostólico "sede plena" a Monseñor Karlic.

El tercer Arzobispo de Paraná (y octavo diocesano) fue Monseñor Estanislao Esteban Karlic, quien siendo Obispo auxiliar de Córdoba, el 19 de enero de 1983, Juan Pablo II lo trasladó a Paraná como Arzobispo coadjutor con derecho a sucesión y administrador apostólico "sede plena". Asumió ese cargo el 20 de marzo de 1983, fue Arzobispo de Paraná por sucesión desde el 1° de abril de 1986. Renunció el 29 de agosto de 2003.

El cuarto Arzobispo (y noveno diocesano) es el actual, Monseñor Mario Luis Bautista Maulión, quien siendo Obispo de San Nicolás de los Arroyos, Juan Pablo II lo promovió a la Arquidiócesis de Paraná el 29 de abril de 2003, tomando posesión el día 9 de julio de ese mismo año.

Para finalizar, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, se reserva en Secretaría.

4.3.4 - Solicitud de informes a CARU. Nuevo asentamiento de industrialización de pasta celulosa en el Río Uruguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que la Cancillería Argentina y la Comisión Administradora del Río Uruguay -CARU- informen si existe alguna presentación en dichos Or-

ganismos por parte de la República Oriental del Uruguay, para la autorización del asentamiento de un nuevo emprendimiento de industrialización de pasta de celulosa en las márgenes del Río Uruguay, como así también, que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, efectúe un seguimiento respecto de este tema.

FUNDAMENTOS

Ante versiones periodísticas que indican que habría capitales interesados en invertir en un nuevo proyecto de industrialización de pasta de celulosa, en mi calidad de Senador Provincial requiero se busquen respuestas y se realicen las consultas necesarias al solo efecto de llevar tranquilidad de la población.

El Río Uruguay no les pertenece sólo a los uruguayos, es un recurso compartido también por los entrerrianos con el mismo derecho que los que están en la otra orilla, por eso las decisiones sobre el destino del río, debe ser regido por ambas comunidades.

No existe legitimidad, aun en el consenso, para avanzar en proyectos que atentan directamente contra la vida de las personas, contra su salud, contra su calidad de vida. El Derecho Internacional consta de jurisprudencia en tal sentido, el derecho positivo no siempre es lo suficientemente efectivo para custodiar el respeto a los Derechos Humanos, por lo que hay que remitirse al Derecho Natural para garantizar que los entrerrianos no podemos ser privados, por capricho unilateral, de vivir en un ambiente saludable.

Sean las autoridades de la República Oriental del Uruguay, y los capitales contaminantes, que ningún emprendimiento que no sea amigable con el medio ambiente y que afecte a nuestro Río Uruguay, cuenta con licencia social, por lo que cualquier acción contraria no cuenta con legitimidad material.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, se reserva en Secretaría.

4.3.5 - Declaración de Interés Legislativo del "Programa Itinerante de Educación para la Seguridad Vial", en Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo, el "Programa Itinerante de Educación para la Seguridad Vial", que se desarrolla en la localidad de Gualaguaychú por iniciativa de la filial local del Automóvil Club Argentino, la Cámara Junior Gualaguaychú, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y el Equipo de Accidentología del Hospital Centenario.

Segundo: Comuníquese a las autoridades del Automóvil Club Argentino, de la Cámara Junior Gualaguaychú, de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y del Equipo de Accidentología del Hospital Centenario.

F U N D A M E N T O S

Durante su estadía en la ciudad de Gualaguaychú, el Programa Itinerante educará e informará sobre seguridad vial a agentes de tránsito, choferes de colectivos de corta y larga distancia, conductores de remises, entre otros. Cuenta, además, con el apoyo de la Dirección Departamental de Escuelas, ya que apunta a la capacitación de docentes y alumnos de los niveles primario, secundario y terciario.

El Automóvil Club Argentino ha montado, en una de las naves los galpones del Puerto de dicha localidad, una pista que cuenta con señalización horizontal, señalización vertical y karting para que los chicos disfruten un paseo por la ciudad imaginaria, además del camión aula en donde se brindan cursos de capacitación y se entrega bibliografía y materiales didác-

ticos para que sean distribuidos en las escuelas.

La meta fundamental del proyecto es difundir la seguridad en el tránsito a través de la educación vial entre los distintos actores de la comunidad, a fin de disminuir los índices de accidentes existentes, por medio de conductas adecuadas, con especial énfasis en los grupos de vulnerabilidad. Pero si bien el objetivo es crear condiciones que disminuyan los preocupantes índices actuales de siniestros viales, o sea influir sobre los conductores, no menos importante es la idea de concienciar y de preparar a quienes a mediano y/o largo plazo van a encontrarse al volante de un vehículo.

Busca que la comunidad logre analizar y comprender la complejidad y gravedad que representa el "riesgo vial" en relación a los distintos factores que intervienen en la vía.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Legislación General.

4.3.6 - Declaración de Interés Legislativo del "Programa Concejo Deliberante Estudiantil", en Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo de este Cuerpo, el "Programa Concejo Deliberante Estudiantil", que se lleva adelante en la localidad de Gualaguaychú por iniciativa del Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Segundo: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Gualaguaychú.

F U N D A M E N T O S

Este Programa es una idea que nace en el seno del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gualaguay-

chú e incursiona en la vida política institucional de la ciudad. La misma tiene como objetivo promocionar y profundizar los conocimientos que se tienen del sistema democrático, el funcionamiento de la Administración Pública y los mecanismos de gestiones para cualquier ciudadano, además de que los jóvenes incorporen el valor de trabajar en equipo.

Permite, además, proporcionar una imagen detallada de las fortalezas y debilidades de la convivencia democrática entre los ciudadanos y el gobierno local, resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas, difundirlas para promover su réplica y desarrollar las capacidades ciudadanas para participar, crítica e informadamente, en los asuntos locales.

Este Programa es una herramienta fundamental para que los estudiantes accedan a información y se capaciten en cuestiones vinculadas a la vida y las instituciones democráticas. Es una muy buena idea en el sentido de que se aprovechan las verdaderas usinas de ideas y de recursos que tienen las escuelas de la ciudad.

Desde una concepción amplia puede decirse que la participación es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan a sus vidas, de ejercer sus derechos y de cumplir con sus deberes. En este sentido, el Programa es una oportunidad que tienen los estudiantes de la ciudad, de proponer cambios y de involucrarse en los procesos de toma de decisiones que afectan sus intereses particulares y los de su comunidad. Sin embargo, pareciera ser que el desafío que presenta la sociedad en general, tiene más que ver con un cambio cultural que con la cantidad de espacios y mecanismos que los gobiernos locales puedan ofrecer. Las recurrentes crisis económicas, políticas y sociales por las que ha atravesado la Argentina en el último tiempo, han producido un creciente descreimiento entre la ciudadanía, de la posibilidad de modificar la realidad y, como consecuencia, el desinterés por conocer cuestiones que afecten la cosa pública.

El compromiso de una comunidad en cuestiones de la esfera pública ayuda a que la ciudadanía se apropie de los valores

democráticos e incentive la formación y el ejercicio de una ciudadanía responsable y éste es el fin último que se busca alcanzar con el "Programa Concejo Deliberante Estudiantil" que, desde hace un tiempo, se lleva adelante en la ciudad de Gualeguaychú.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Modificaciones a la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celiaca.

Sr. Presidente (Lauritto): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de Asuntos fuera de Lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Señor Presidente: solicito el ingreso de dos expedientes referidos a la enfermedad celiaca. Uno, venido de la Cámara de Diputados, que fue unificado y que lleva los números 16.762 y 16.786. El otro, es el expediente N° 9127, cuyo autor es el señor Senador Arlettaz sobre el mismo tema. En tal sentido, solicitamos el ingreso y la unificación de esos proyectos para mocionar

oportunamente que sean enviados a la comisión correspondiente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la solicitud de ingreso y de unificación de los proyectos enunciados por el señor Senador Garbelino.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Quedan reservados en Secretaría.

5.2 - Incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de trabajadores del Nuevo Banco de Entre Ríos y del Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Honorable Cámara de Diputados, que se refiere al pase a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos de los trabajadores del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y del Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, expediente 16.825 y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

5.3 - Declaración de Interés Legislativo de la Conferencia "Cultura y aprendizaje del conocimiento", del Dr. Mario Carretero, en Federal y Paraná.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente: Solicito se autorice el ingreso de un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la conferencia del doctor Mario Carretero de la Universidad Complutense de Madrid, sobre "Cultura y aprendizaje del conocimiento", expediente N° 443 de Mesa de Entradas, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Ballestena.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo, la Conferencia que ofrecerá el Dr. Mario Carretero, doctor en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, en la que desarrollará el tema "Cultura y aprendizaje del conocimiento", a llevarse a cabo en las ciudades de Federal y Paraná, los días 19 y 20 de junio de 2009, en el Centro Cultural de Federal, y en la Escuela Hogar "Eva Perón" de la ciudad de Paraná, respectivamente.

Segundo: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Mario Carretero es Dr. en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Es investigador español, espe-

cializado en capacitación de profesores y en procesos de enseñanza en el aula.

Investigador de la FLACSO (Argentina). Realizó su formación doctoral en España y posdoctoral en Canadá y Estados Unidos, en cuyas Universidades ha sido profesor invitado, así como en otras Universidades europeas y latinoamericanas.

Especialista en la comprensión y enseñanza de las Ciencias Sociales, Historia y Ciencias Experimentales.

Posee amplia experiencia en procesos de evaluación e investigación educativa, tanto en América Latina como en otros países. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación de educación pública y privada. Ha Visiting Scholar en Universidades Norteamericanas como Pittsburg y Harvard.

Ha realizado una amplia labor de cooperación universitaria internacional en el ámbito de la capacitación de profesores entre España y Argentina, así como labor de asesoría para la OEI y los Ministerios de Educación en España, Argentina, Chile y México.

Expresa que: “el aprendizaje significativo es uno de los conceptos claves de la renovación didáctica y está profundamente ligado a otro concepto esencial, la comprensión. Es un término fácil de definir en el sentido general, pero complicado para el trabajo del aula y los contenidos de la enseñanza.

El aprendizaje significativo es aquel que supone un interés del alumno y ocupa un papel central en el modelo mental que tiene del mundo; supone una conexión con el resto de lo que sabe y la posibilidad de compartir esos contenidos de aprendizajes con otros.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Aldo A. Ballestena. Santiago N. Gaitán. Rubén E. Ruiz.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

6

HOMENAJES

Al Día del Periodista.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): Brevemente, señor Presidente, en primer lugar -aunque 48 horas tardías- una salutación a todos los periodistas de la Provincia de Entre Ríos, y en particular querría personificar en dos periodistas que nos acompañan permanente y sistemáticamente aquí en el Recinto, que son Alejandro Bauman -y que gracias a esta emisora Radio La Voz, estas sesiones pueden ser transmitidas públicamente- y la periodista Yauck, que hace del periodismo parlamentario su principal actividad. En ellos dos, a todos los periodistas de la Provincia de Entre Ríos, una felicitación en su día.

Al nuevo aniversario de los fusilamientos de José León Suárez.

Sr. Presidente (Lauritto): Continúa en el uso de la palabra el señor Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): El segundo homenaje, tal vez un homenaje triste para quienes nos sentimos orgullosamente peronistas, que es que el mes de junio, como un anticipo al fatídico 1° de julio con la muerte del General Perón, tiene dos fechas que realmente calan muy fuerte y muy hondo en el sentimiento peronista. Dentro de muy pocos días se va a conmemorar la “contrarrevolución fusiladora” del año 1955, y hoy, 9 de junio se conmemora un aniversario más -el 53°- de un hecho que, en lo personal, tal vez lo considero el inicio de la violencia en la Argentina. Es el

fusilamiento de varios generales peronistas, que so pretexto de recuperar la democracia para la Argentina, se levantaron en armas y fueron sojuzgados, sometidos y sin juicio, sin derecho a defensa, fusilados en los basurales de José León Suárez.

Una frase que dijo el General Juan José Valle, que era en definitiva quien encabezó esta rebelión, fue: "Ojalá que mi sangre sirva para la unidad del pueblo argentino".

Quisiera marcar dos aspectos de este hecho tan violento en la Argentina. Primero, que después del año 1976, se denigró, se esmeriló la figura del Ejército Argentino. Quiero recuperar en las figuras del General Valle, del General Mosconi, del General San Martín, del General Perón, de ese Ejército nacional, popular, que defendió y defiende a la Argentina del agravio extranjero, porque es el momento de la reconciliación de los argentinos. Si el fusilamiento de junio del '56 no sirve como lección, evidentemente, los argentinos no hemos aprendido absolutamente nada.

Es el Justicialismo quien ha sufrido desde el año 1955 en adelante, la persecución, la cárcel, la tortura, los 30 mil desaparecidos. Nunca se nos ocurrió a los peronistas en los gobiernos de facto ocupar cargos públicos ni poner embajadores, aunque hemos sido lo suficientemente generosos, en algunos Gobiernos Justicialistas, como para convocar -lamentablemente- a funcionarios que lo han sido en gobiernos de facto.

Pero digo yo que ha llegado el momento -y lo digo a pocos días de tener una elección en la Argentina- en que nosotros debemos vivir la democracia con alegría, que tenemos la suerte de ir a votar el 28 de junio, que no va a pasar nada después del 28 de junio, que va a haber un partido que va a sacar más votos que otro, que por ahí

se puede modificar la composición del Poder Legislativo, pero las instituciones tienen que seguir avanzando, pero tienen que seguir avanzando sobre estas cosas que han pasado en la historia. Creo que hay que tener un espejo retrovisor pequeño, pero que hay que tener un parabrisas amplio que nos permita ver el futuro.

Por eso me niego a creer en esos dirigentes que hacen de la denuncia sistemática y de la agresión verbal en los medios de comunicación, un modelo de construir en política, me niego a eso; aspiro a levantar el nivel de la discusión de las ideas y a respetar la voluntad popular que es la única fuente legítima de poder.

El General Juan José Valle, Corgorno y otros compañeros, a lo único que aspiraron fue a recuperar la democracia para la Argentina.

La antipatria gobernó luego por muchos años y aquel primer golpe de Estado del año '30 que derrocó a Hipólito Yrigoyen, comenzó con una sucesión de golpes de Estado que le hicieron mucho daño a la Argentina.

Creo que estas últimas palabras que dijo el General Valle, quien se negó a que le vendaran los ojos en su fusilamiento "ojalá que mi sangre sirva para la unidad del pueblo argentino", sea un lema que llevemos en el corazón, fundamentalmente, los dirigentes políticos que tenemos mayor responsabilidad para que esto suceda. Y que tomemos algunos ejemplos de nuestra historia de los que prefirieron no derramar sangre argentina para lograr la paz, como lo hizo San Martín y como lo hizo Perón en el exilio, quedándose 18 años a la espera de que el pueblo argentino con el 62 por ciento de los votos lo volviera a elegir Presidente por tercera vez de la Nación Argentina.

Y esto pudo ser porque hubo argentinos y para orgullo de nosotros,

peronistas, que dieron la vida por la democracia. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lauritto): Este Honorable Cuerpo y esta Presidencia tienen como ofrecidos y rendidos los homenajes que ofreciera el señor Senador Taleb.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

7.1 - Modificación del Código Fiscal (T. O. 2006) y de la Ley Impositiva N° 9622, referente al Impuesto a los Automotores y al Impuesto de Sellos.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, en revisión, por el que se modifica el Código Fiscal (T. O. 2006) y la Ley Impositiva N° 9622, en lo que se refiere al Impuesto a los Automotores y al Impuesto de Sellos, expediente N° 17.029.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado, en revisión, el Proyecto de Ley, contenido en el expediente 17.029, del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el Código Fiscal (T. O. 2006) y la Ley Impositiva N° 9622 en lo que refiere al Impuesto a los Automotores y al Impuesto de Sellos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Incorpóranse como incisos n) y ñ) del artículo 268° del Código Fiscal (T. O. 2006), los siguientes:

“n) Los automotores afectados exclusivamente al transporte de carga, en un cincuenta por ciento (50 %), siempre que sean propiedad de empresas de transporte, contribuyentes directas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia o que tributen dicho Impuesto bajo el Régimen del Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede en Entre Ríos.”

“ñ) Las embarcaciones afectadas a actividades deportivas o de recreación cuya valuación no supere el valor establecido en la Ley Impositiva.”

Art. 2°: Sustitúyese el tercer párrafo del artículo 257° del Código Fiscal (T. O. 2006) por el siguiente:

“Los sujetos indicados en el inciso b), previo a la entrega de la unidad automotor cero kilómetro (0 km), están obligados a exigir la documentación que acredite la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente, debiendo suministrar la documentación a tal efecto.

El incumplimiento del deber formal establecido en el párrafo anterior por parte de los sujetos indicados en el inciso b), será sancionado con la multa prevista en el artículo 46° del Código Fiscal (T. O. 2006), aplicándose en tal caso el importe máximo allí previsto.”

Art. 3°: Incorpórase como segundo párrafo del artículo 263° del Código Fiscal (T. O. 2006), el siguiente:

“Cuando la factura de compra de la unidad cero kilómetro (0 km) sea emitida en la Provincia, el adquirente gozará de un descuento del diez por ciento (10 %) en el pago del Impuesto Automotor durante el primer año fiscal, contando a partir de la fecha de inscripción del vehículo, siempre que se acredite tal circunstancia en la forma y condiciones que establezca la Dirección General de Rentas.”

Art. 4°: Sustitúyese el artículo 262° del Código Fiscal (T. O. 2006), por el siguiente:

“Artículo 262°: Para las embarcaciones deportivas o de recreación se determinará el Impuesto aplicando la alícuota que fije la Ley Impositiva sobre el valor anual que a cada embarcación asigne la Dirección, quien a tal fin, podrá considerar el valor consignado en la factura de compra, los precios de mercado, valor asegurado del bien, las valuaciones que obren en la Prefectura Naval Argentina u otros parámetros representativos.

No será de aplicación el último párrafo del artículo 259°.

Para la valuación de embarcaciones importadas, la Dirección considerará su valor de despacho a plaza, incluidos los derechos de importación, tasa de estadísticas, fletes, seguros u otros parámetros

representativos, sin tener en cuenta regímenes especiales.

En el caso de embarcaciones con motor fuera de borda, se considerará tanto el valor de la embarcación como el de su motorización, conforme los parámetros de valuación establecidos en el presente artículo.

Cuando el valor de las embarcaciones y/o de sus motores no pudiera determinarse conforme a lo dispuesto en el presente artículo, y/o el contribuyente, a requerimiento, no presentare la documentación que acredite tal valor, se aplicarán los valores referenciales que a tal efecto establezca la Dirección.

Los valores que se determinen conforme a lo establecido en el presente, se aplicarán computando los porcentajes que fije la Dirección en base a los años de antigüedad de la embarcación.”

Art. 5°: Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 265° del Código Fiscal (T. O. 2006) por el siguiente:

“Cuando la baja de un vehículo fuere por cambio de radicación, cualquiera sea la fecha en que ésta opere, se pagará el Impuesto por el total del año, excepto que la jurisdicción de destino no reconozca dicho pago, en cuyo caso se abonará el Impuesto por los períodos vencidos a la fecha de cambio de radicación.”

Art. 6°: Sustitúyese el inciso j) del artículo 268° del Código Fiscal (T. O. 2006), por el siguiente:

“j) Los automotores cuyos modelos superen los siguientes años:

CONCEPTO	AÑOS
Automóviles, familiares, rurales, ambulancias, fúnebres, jeep y similares de origen nacional o importados	
20	
Camionetas, pick-ups, jeeps pick-ups, furgones y similares	25
Camiones y similares- Unidades de tracción de semirremolques	25
Ómnibus, colectivos, micro - ómnibus, sus chasis y similares	25
Acoplados, semirremolques, trailers y similares	25
Motocicletas, motonetas, triciclos con motor y similares:	
Hasta 300 cc inclusive	5
Mayor de 300 cc	15

Art. 7°: Incorpórase como inciso n) del artículo 237° del Código Fiscal (T. O. 2006), el siguiente:

“n) Las transferencias de dominio de automotores usados a favor de comerciantes habituales en la compra y venta de los mismos, inscriptos en los Registros de la Propiedad del Automotor, siempre que dichos vehículos sean destinados a una posterior comercialización.”

Art. 8°: Sustitúyese el artículo 30° de la Ley Impositiva N° 9622 por el siguiente:

“Fíjase en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), el importe a que se refieren los incisos b) e i) del artículo 268° del Código Fiscal (T. O. 2006), y en pesos diez mil (\$ 10.000) el importe a que se refiere el inciso ñ) del citado artículo.

Los valores establecidos en este artículo, a partir del Ejercicio Fiscal 2010, serán determinados anualmente por el Poder Ejecutivo, teniendo en consideración las valuaciones que a tal efecto proporcione la Dirección General de Rentas.”

Art. 9°: Establécese que la exención que como inciso n) del artículo 268° del Código Fiscal (T. O. 2006), que se incorpora por el artículo 1° de la presente ley, comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2009.

Las disposiciones establecidas en el artículo 8° de la presente, regirán a partir del 1° de enero de 2008.

Art. 10°: El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente ley.

Art. 11°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2009.

*César E. Melchiori. Carlos A. Garbelino. Raúl A. Taleb. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.
Rubén E. Ruiz. Jorge A. Ghirardi.*

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: Éste es un Proyecto de Ley, en revisión que, tanto la Comisión de Legislación General como la que tengo el honor de presidir, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, han considerado y donde se llegó a un consenso también ya que hemos hablado con los concesionarios de automotores de la Provincia de Entre Ríos, y si bien ellos tenían otra pretensión, están conformes porque eso ha quedado para un tratamiento posterior con la participación de los propios actores y de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Destacamos que los dictámenes han sido coincidentes y la pretensión de nuestro Poder Ejecutivo también era dar respuesta a los transportistas de carga, dueños de los camiones, para previo control poder brindarles una rebaja en el costo de la patente automotor.

Además, debemos resaltar que nuestro Gobernador ha tenido reuniones anteriormente con estos sectores y ha prometido que esta ley iba a ser aprobada y también, que en la Comisión correspondiente de este Cuerpo, por lo menos con los integrantes del bloque de Senadores Justicialistas, tuvo la anuencia de todos.

Por todo lo expuesto, es que solicito que se apruebe este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a

votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 10° inclusive. El Art. 11° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda sancionado; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

7.2 - Declaración de Interés Legislativo del 150° Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Legislativo la celebración del 150° Aniversario de la creación de la Diócesis de Paraná, expediente N° 9485.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): Teniendo en cuenta que en el Recinto se encuentran personas probablemente interesadas por un proyecto que vamos a tratar en esta sesión, que es el expediente N° 16.825, y atendiendo a que muchos son madres y padres de familia, yo pediría -si el Cuerpo así lo autoriza- alterar el orden de la sesión y que se trate en forma inmediata este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Con la aclaración de que ya comenzamos el tratamiento del proyecto del señor Senador Suárez, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Taleb.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, concluiremos el tratamiento del presente proyecto, expediente N° 9485 y luego, continuamos con el Proyecto de Ley

mencionado por el señor Senador Taleb, expediente N° 16.825.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente, la Arquidiócesis de Paraná fue creada el día 13 de junio de 1859, primeramente como diócesis con la bula "Vel a primis" de Pío IX; luego fue elevada a Arquidiócesis el 20 de abril de 1934, por Pío XI. La Arquidiócesis comprende, en la Provincia de Entre Ríos los Departamentos Diamante, Feliciano, La Paz, Nogoyá, Paraná, Villaguay, y los Distritos Achiras, Banderas y Sauce de Luna del Departamento Federal.

Su primer Obispo fue Monseñor José Gabriel Segura y Cubas, elegido por Pío IX, el 21 de junio de 1859. Se hizo cargo de la sede, el 3 de junio de 1860 y falleció el 13 de octubre de 1862. En el año 1865 fue designado Obispo por Pío IX, Monseñor José María Gelabert y Crespo; lo sucedió Monseñor Rosendo de La Lastra y

Gordillo, quien era Obispo auxiliar de Córdoba y fue trasladado a Paraná por decisión de León XIII, el 25 de marzo de 1898.

El cuarto Obispo fue Monseñor Abel Bazán y Bustos, elegido por San Pío X el 7 de febrero de 1910. El quinto Obispo de Paraná fue Monseñor Julián Pedro Martínez, elegido por Pío XI el 7 de julio de 1927.

Habiendo sido elevada a Arquidiócesis el 20 de abril de 1934, Pío XI designó, el 18 de septiembre de 1934, a Monseñor Zenobio Lorenzo Guillard, primer Arzobispo (sexto diocesano) de esta sede. El segundo Arzobispo de Paraná (y séptimo diocesano) fue Monseñor Adolfo Servando Tortolo, quien fue trasladado desde Catamarca a Paraná por Juan XXIII, el 6 de septiembre de 1962 y gobernó pastoralmente la Arquidiócesis hasta el 20 de enero de 1983, fecha en la que por razones de salud debió nombrar Administrador Apostólico "sede plena" a Monseñor Karlic.

El tercer Arzobispo de Paraná (y octavo diocesano) fue Monseñor Estanislao Esteban Karlic, quien siendo Obispo auxiliar de Córdoba, el 19 de enero de 1983, Juan Pablo II lo trasladó a Paraná como Arzobispo coadjutor con derecho a sucesión y administrador apostólico "sede plena". Asumió ese cargo el 20 de marzo de 1983, fue Arzobispo de Paraná por sucesión desde el 1° de abril de 1986. Renunció el 29 de agosto de 2003.

El cuarto Arzobispo (y noveno diocesano) es el actual, Monseñor Mario Luis Bautista Maulión, quien siendo Obispo de San Nicolás de los Arroyos, Juan Pablo II lo promovió a la Arquidiócesis de Paraná el 29 de abril de 2003, tomando posesión el día 9 de julio de ese mismo año.

Para finalizar, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones correspondientes.

7.3 - Incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de trabajadores del Nuevo Banco de Entre Ríos y del Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): De acuerdo a la moción formulada por el señor Senador Taleb, que contó con asentimiento de este Cuerpo, se encuentra reservado y corresponde considerar el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el cual se incorpora al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos, administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los trabajadores en relación de dependencia con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro e Instituto Autárquico del Seguro-Seguro de Retiro S.A. y con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., expediente N° 16.825.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de

votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General han considerado, en revisión, el Proyecto de Ley del que son autores los señores Diputados Zacarías y Maier, por el cual se incorpora al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos, administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los trabajadores en relación de dependencia con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER) e Instituto Autárquico del Seguro - Seguro de Retiro S.A. y a los trabajadores en relación de dependencia con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (BERSA); y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Incorpórase al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a los trabajadores en relación de dependencia con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER) e Instituto Autárquico Provincial del Seguro - Seguro de Retiro Sociedad Anónima (IAPSER Seguro de Retiro S.A.), incluyendo el nivel gerencial y a los trabajadores en relación de dependencia con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (BERSA) en todas sus estructuras que estén comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 2º: Los trabajadores del Instituto del Seguro de Entre Ríos (IAPSER) e Instituto Autárquico Provincial del Seguro - Seguro de Retiro, Sociedad Anónima (IAPSER Seguro de Retiro S.A.), mantendrán su afiliación en calidad de activos, como así también en la calidad de jubilados y/o pensionados en la Obra Social de la Actividad del Seguro, Reaseguro, Capitalización, Ahorro y Préstamo para la Vivienda (OSSEG).

Art. 3º: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, será Caja Otorgante del beneficio previsional para todos los trabajadores incorporados por la presente ley.

Art. 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los convenios con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a efectos del traspaso de los fondos depositados en ese Organismo por los trabajadores que se incorporan al Régimen Previsional Provincial, de conformidad a las prescripciones del artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones.

Santiago N. Gaitán. César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. Aurelio J. Suárez. Jorge A. Ghirardi. Carlos A. Garbelino.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, la verdad es que cuando este Proyecto de Ley vino en revisión de la Cámara de Diputados entramos a analizarlo, y se lo ha tomado con una responsabilidad muy importante porque no es una decisión menor tomar este tipo de resolución, y en este caso se modifica un Proyecto de Ley venido de la Cámara de Diputados.

Lo estuvimos analizando y vimos que el proyecto de Diputados, a mi criterio y a criterio de los demás miembros de las comisiones respectivas, en algunas cuestiones podría llegar a ser perjudicial, sin por ello querer decir que la voluntad de los Legisladores auspiciantes fue ésa, sino la de beneficiar y, en definitiva, dar un texto de acuerdo a los consensos, de acuerdo a las necesidades y pretensiones de los trabajadores y a la anuencia de la Caja de Jubilaciones, de la administración de esta Caja de Jubilaciones, que desde siempre en los informes presenta déficit.

Lógicamente, luego de haber escuchado en las diferentes reuniones de comisiones la necesidad de tener un lapso de tratamiento, debo agradecer la paciencia que han tenido los trabajadores de los sectores involucrados que han venido reclamando permanentemente, pero hubo que tomar un tiempo también para los señores asesores que son quienes nos han permitido llegar a realizar las modificaciones correspondientes y hoy tenemos el despacho de las comisiones respectivas. Por lo tanto estimo que luego de haber conversado con los sectores involucrados en este proyecto modificado, tanto el personal del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, como los trabajadores del BERSA, hemos logrado consensuar este proyecto que en las diferentes comisiones hemos aprobado y que está a consideración en las estadísticas correspondientes dentro del expediente propiciado, y están estos cuatro artículos que a diferencia de lo que solicitaba mi colega Taleb, voy a pedir que se les dé lectura para conocimiento de todos los compañeros de prensa, con la aprobación debida de los señores Senadores, para que sea remitido luego a la Cámara de Diputados, si es que así se decide.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Ley en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 4° inclusive. El Art. 5° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; vuelve en revisión a la Honorable Cámara de Diputados. (Aplausos)

7.4 - Solicitud de informes a CARU. Nuevo asentamiento de industrialización de pasta celulosa en el Río Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita a la Cancillería Argentina y a la Comisión Administradora del Río Uruguay informen si existe alguna presentación por parte de la República Oriental del Uruguay pidiendo autorización para la instalación de una nueva planta de pasta de celulosa sobre el Río Uruguay, expediente N° 9486.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de

votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: se trata de un Proyecto de Comunicación. Lo quiero aclarar expresamente porque parece un pedido de informes, pero no lo es.

Entiendo que el Estado Entrerriano y los organismos han estado a la altura de las circunstancias, pero no quería dejar pasar la oportunidad de solicitar, a la Cancillería Argentina y a la CARU, nos informen, a los señores Senadores y al público en general, acerca de si existe algún tipo de presentación en estos Organismos por parte de la República Oriental del Uruguay, debido a que ha trascendido públicamente que habría capitales interesados en seguir invirtiendo en las industrias de pasta y, la verdad, es que queremos estar a la altura de las circunstancias y también reflejar la realidad hacia adentro del Estado y también hacia la población que se preocupa ante este tipo de anuncios. Bueno, éste es el motivo por el cual solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento positivo de este proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Resulta aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.5 - Declaración de Interés Legislativo de la Conferencia “Cultura y aprendizaje del conocimiento”, del Dr. Mario Carretero, en Federal y Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de una conferencia del doctor Mario Carretero, referida a la “Cultura y aprendizaje del conocimiento”, expediente N° 9489.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ballestena; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente: Mario Carretero es doctor en Psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Es un investigador español especializado en capacitación de profesores y en procesos de enseñanza en el aula.

Investigador de la FLACSO (Argentina). Realizó su formación doctoral en España y posdoctoral en Canadá y Estados Unidos, en cuyas universidades ha sido profesor invitado, así como en otras universidades europeas y latinoamericanas.

Especialista en la comprensión y enseñanza de las Ciencias Sociales, Historia y Ciencias Experimentales. Posee amplia experiencia en procesos de evaluación e investigación educativa, tanto en América Latina como en otros países. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación de educación pública y privada.

Ha realizado una amplia labor de cooperación universitaria internacional en el ámbito de la capacitación de profesores, entre España y Argentina, así como labor de asesoría para la OEI y los Ministerios de Educación en España, Argentina, Chile y México.

Expresa que: “El aprendizaje significativo es uno de los conceptos claves de la renovación didáctica y está profundamente ligado a otro concepto esencial, la comprensión. Es un término fácil de definir en el sentido general, pero complicado para el trabajo del aula y los contenidos de la enseñanza. El aprendizaje significativo es aquel que supone un interés del alumno y ocupa un papel central en el modelo mental que tiene del mundo; supone una conexión con el resto de lo que sabe y la posibilidad de compartir esos contenidos de aprendizajes con otros”.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para dicho proyecto.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Resulta aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7.6 - Modificaciones a la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celíaca.

Moción de Orden.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentran reservados los expedientes unificados Nos. 16.762 y 16.786 referentes a la enfermedad celíaca y el expediente N° 9127 referido a la misma temática.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Solicito que ambos expedientes pasen a la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, a los efectos de ser a su vez unificados.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, la moción de pase a Comisión formulada por el señor Senador Garbelino.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, ambos expedientes pasan a la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción para ser unificados y tratados.

8

ORDEN DEL DÍA N° 8

8.1 - Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble destinado a depósito de vehículos secuestrados, en la Municipalidad de C. del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 8, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del único asunto, expediente N° 9481.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, voy a solicitar el ingreso del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, donde se ha reformulado el texto, sin cambiar la esencia, modificando sólo cuestiones de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo, el ingreso del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el Proyecto de Ley, autoría del señor Senador Schepens, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble propiedad del Establecimiento Avícola Don Lorenzo - Sociedad Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria-consistente en una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Concepción del Uruguay, con destino a ser donado por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos al Municipio de dicha ciudad y a efectos de ser utilizado para el depósito de vehículos secuestrados en la ejecución del Programa de Reordenamiento de Tránsito; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de propiedad del Establecimiento Avícola Don Lorenzo, Sociedad Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria, consistente en una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, matrícula N° 112.778, partida provincial N° 140697, superficie según título 6 ha - 16 a - 67 ca y según mensura 6 ha - 22 a - 21 ca con exceso de 5 a 54 ca plano N° 564. Consta de los siguientes límites y linderos:

Norte: Camino de Concepción del Uruguay a San Justo, de 20,57 m, línea al noroeste 85° 41' de 200,20 m;

Sur: Vías del Ferrocarril General Urquiza, mediante línea al Sud 85° 05' Este de 200 m;

Oeste: José Bonifacio Belbey, línea al Sud 5° 10' Oeste de 309,86 m;

Este: Amalia García, línea al Norte 5° 10' Este de 312, 0 m.

Art. 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 3°: Confiérase a la Escribanía Mayor de Gobierno la facultad de autorizar la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble que se describe en el artículo 1° de la presente, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, quien en forma simultánea realizará la donación del mismo a la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Art. 4°: El inmueble objeto de la presente será destinado por el Municipio de Concepción del Uruguay al depósito de vehículos secuestrados en la ejecución del Programa de Reordenamiento de Tránsito.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones.

Aldo A. Ballestena. Osvaldo D. Chesini. Hernán D. Vittulo. José L. Panozzo. Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, la esencia de este proyecto es que ante un pedido del Departamento Ejecutivo Municipal y debido al intento de reordenar el tránsito municipal y el colapsamiento del corralón municipal, es que se solicita este predio, para que sea utilizado como nuevo corralón municipal.

Quiero aclarar que hay una Ordenanza referida a esta cuestión, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 4°. El Art. 5° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9

**SUSPENSIÓN DE PRÓXIMAS
SESIONES**

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, solicito la suspensión de las sesiones convocadas para los días miércoles 10 y jueves 11.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, quedan levantadas las sesiones convocadas para los días miércoles 10 y jueves 11.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 21 y 16.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C de la Dirección del Cuerpo de
Taquígrafos
